



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final externa del proyecto “Derecho a una formación para la inserción laboral con enfoque integral para jóvenes y mujeres vulnerables, desde una perspectiva de protección y promoción de la mujer, en Nador (Marruecos); fortaleciendo la resiliencia en respuesta al COVID-19” financiada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p> <p>El plazo para presentar la oferta termina el 2 de octubre y deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos: b.rodriguez@entreculturas.org, m.morales@entreculturas.org y a.garciad@entreculturas.org</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DERECHO A UNA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL CON ENFOQUE INTEGRAL PARA JÓVENES Y MUJERES VULNERABLES, DESDE UNA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER, EN NADOR (MARRUECOS); FORTALECIENDO LA RESILIENCIA EN RESPUESTA AL COVID-19”		
Nº. EXPTE AACID	0C135/2020		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016 PUBLICADA EN EL BOJA NÚM. 120 DE 24 DE JUNIO DE 2016.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	MARRUECOS	MUNICIPIO	NADOR
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN			
<p>La intervención responde a la vulneración de derechos sufrida por mujeres y jóvenes en situación de exclusión en Nador, y busca facilitar el acceso al empleo, la formación y a espacios seguros de interrelación y convivencia. La población meta se enfrenta a una situación de pobreza, desempleo, desprotección y desarticulación ciudadana, condiciones que se han visto agravadas por la emergencia del COVID-19, incluyendo las medidas de respuesta como el confinamiento, que han conllevado la pérdida de empleos, la desescolarización, y el agravamiento de la vulnerabilidad en el hogar.</p> <p>La intervención se ha articulado en tres ejes. En primer lugar, se ha buscado aportar una formación profesional teórico-práctica de calidad complementada con idiomas (R1). En segundo lugar se ha proporcionado una respuesta desde un enfoque de protección específica para las mujeres a través de formación profesional, idiomas y apoyo psicosocial, considerando sus necesidades prácticas e intereses estratégicos (R2). Por último, se ha facilitado el acceso de la población meta y la comunidad a actividades socio-culturales para promover el fortalecimiento de los lazos comunitarios y la construcción de una ciudadanía activa (R3).</p> <p>La población prevista beneficiaria era de 1.400 jóvenes (1.000 mujeres, 400 hombres) y 740 mujeres.</p>			



Problemáticas e intereses identificados a las que se pretende dar respuesta a través de esta propuesta.

1. Altas tasas de desempleo e inactividad. Tasa del 17%, superior en más de diez puntos en mujeres.

2. Bajo nivel educativo y oferta de formación insuficiente. El analfabetismo es alarmante con un 24,4% en hombres y un 48,4% en mujeres. A nivel de la formación profesional, el número de plazas ofrecidas por el sistema no responde a todas las solicitudes presentadas por los jóvenes y algunas especialidades no son ofertadas (cocina, electricidad y fontanería); a pesar de la importancia de la formación en idiomas es difícil acceder a ella.

2. Desprotección de mujeres y sus hijos/as. Vulneración del derecho a la igualdad, a una vida libre de violencia, a la protección, a la educación y al trabajo; **Feminización del analfabetismo; Feminización del desempleo; Desigualdad en el acceso y control de los recursos.** En algunos casos, las mujeres han informado cómo el acceso a los ingresos y al crédito puede conducir a mayor explotación y violencia por parte de los esposos; **Múltiple carga.** Las mujeres informan que su parte de las tareas domésticas no cambia cuando comienzan a trabajar, sino que se incrementa su carga. Lo mismo ocurre cuando inician procesos formativos; **Violencia contra las mujeres.** Se estima que un 62,8% de las mujeres entre 18 y 64 años ha experimentado algún tipo de violencia; **Ausencia de espacios seguros para el apoyo mutuo y socialización.**

3. Desarticulación juvenil. Vulneración del derecho a formar parte de la vida cultural de la comunidad, de reunión y asociación, y de educación; **Fragmentación de la sociedad civil.** El 45% de la población de Nador son jóvenes. Esta juventud acusa de manera especial la desestructuración social y la falta de espacios de articulación y organización comunitarias; **Falta de oferta socio-cultural** así como de espacios de ocio comunitarios. Esta carencia de referencias comunitarias incrementa el riesgo de que los jóvenes se involucren en actividades delictivas.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género- adaptación de las acciones del proyecto al contexto
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

En base a los criterios previamente detallados y con carácter orientativo, se concretan las siguientes preguntas de evaluación que podrán ser modificadas en la propuesta técnica:



En términos de eficacia:

- *¿El proyecto ha logrado alcanzar los resultados propuestos y ha alcanzado las metas definidas teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas beneficiarias?*
- *¿Cuáles son las principales razones que explican el cumplimiento o no cumplimiento de las metas definidas?*
- *¿Existen medidas que puedan contribuir a una mayor tasa de consecución?*
- *¿Contribuye el cumplimiento de los resultados (y de forma especial la creación de becas) a lograr el objetivo específico del proyecto?*

En términos de eficiencia y viabilidad.

- *¿Cómo podemos mejorar el acompañamiento y el seguimiento de las personas que participan de las actividades del Centro Baraka?*
- *¿Ha conseguido el proyecto mejorar la adecuación de infraestructuras y equipamientos en clave de mejora de la calidad del servicio?*

En términos de impacto conseguido y esperado.

- *¿El proyecto ha logrado mejorar las condiciones de empleabilidad de las y los jóvenes?*
- *¿El proyecto ha mejorado las competencias sociolaborales de las mujeres en situación de vulnerabilidad?*
- *¿Qué otras estrategias para potenciar la empleabilidad podríamos haber puesto en marcha para jóvenes y para mujeres? (ej: Bolsa de trabajo puesta a disposición de las empresas; espacios de sensibilización con las empresas/ empresarios).*
- *¿La intervención ha generado algún impacto imprevisto?*

En términos de sostenibilidad.

- *¿La intervención ha permitido integrar cambios durables en la estructura de la organización?*

En términos de apropiación y fortalecimiento institucional.

- *¿La intervención ha contribuido a dotar de un valor añadido al Centro Baraka?*
- *¿Ha previsto el proyecto canales/ métodos que involucren a estudiantes y profesorado en todas las fases del ciclo de proyecto, respondiendo a sus necesidades y garantizando su apropiación con el espíritu de la intervención?*

En términos de enfoque de género- adaptación de las acciones del proyecto al contexto.

- *¿En qué medida el proyecto ha contribuido a disminuir la brecha de género- desigualdad entre mujeres y hombres?*
- *¿Qué estrategias han conllevado a procesos de empoderamiento de las mujeres que acompañamos?*

En términos de sostenibilidad ambiental.

- *¿Contribuye la intervención a generar una cultura de sostenibilidad ambiental?*

En términos de respeto de la diversidad cultural.

- *¿En qué medida el proyecto ha contribuido a la apropiación de la población meta de valores de respeto a la diversidad, tolerancia y la cultura de la paz?*

III. METODOLOGÍA Y FASES

La evaluación requerirá un diseño metodológico que contenga las siguientes características:

- a) Garantice la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- b) Establezca una metodología que permita obtener hallazgos, un análisis interpretativo basado en datos e informaciones, y que establezca juicios concluyentes, así como recomendaciones.



- c) Garantice la recogida de información directamente de las personas a las que va dirigida la intervención: i). Jóvenes (chicas y chicos) beneficiarias de la intervención, ii). Mujeres en situación de vulnerabilidad;
- d) Las técnicas metodológicas a utilizar serán: el análisis documental, entrevistas individuales o grupales, considerándose también la realización de encuestas si así se considera junto al equipo externo.
- e) La metodología y el análisis deberán tener enfoque de género.

Los **productos** que se deberán obtener son :

- X Informe preliminar resultado del estudio de gabinete y diseño de evaluación que deberá ser aprobado por Entreculturas y la Delegación Diocesana de Migraciones de Nador antes de ponerse en marcha.
- X Borrador del informe de evaluación
- X Informe final de evaluación
- X Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las **fases y los plazos** previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Enero 2023	Febrero 2023
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)						
Trabajo de campo (Memoria de campo)						
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación						
Elaboración del Informe Final de Evaluación						
Difusión de los resultados de la evaluación						

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- x Formulación inicial de la intervención.
- x Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- x Resoluciones de modificaciones realizadas.
- x Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- x Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- x Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- x Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- x Otra documentación que se considere de interés para la evaluación:
 - Memorias de Actividades de la contraparte local de los años 2019, 2020 y 2021.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.



- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos, entre los que se incluirá una ficha-resumen de dos páginas con los resultados de la evaluación (modelo proporcionado por Entreculturas).

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de proyectos, programas y/o políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Además, se valorará:
 - La experiencia en el sector de actuación.
 - La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
 - En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
 - Proponer metodologías participativas y con enfoque de género.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre sexos.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo. Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado. La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera



instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención, que asciende a 7.800 euros.

Este presupuesto **incluye impuestos** y todos los gastos asociados al trabajo de campo, esto es, vuelos internacionales, alojamiento, vuelos locales y cualquier otro gasto que se requiera.

El pago de los servicios se realizará en tres plazos. El primero será del 20% del presupuesto a la firma del contrato con la persona evaluadora. El segundo será del 50% del total, al ultimar el diseño de evaluación. Y el tercero, del 30% restante a la entrega del informe final definitivo y todos los productos.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

- a. Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo.
- b. Matriz de evaluación preliminar (que contenga las necesidades informativas indicadas, indicadores que las operacionalicen y técnicas de recolección de información). Principalmente se valorarán el tipo de técnicas de investigación que se planteen y la incorporación de la perspectiva de género.
- c. Propuesta de cronograma y tareas.
- d. Presupuesto según las fases establecidas.
- e. Currículo profesional del equipo de evaluación, donde se detalle la experiencia sobre lo requerido.

El plazo para presentar la oferta termina el **2 de octubre de 2022** y deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos:

- Ana García: a.garciad@entreculturas.org
- Mariana Morales: m.morales@entreculturas.org
- Belén Rodríguez: b.rodriguez@entreculturas.org,

En general, cualquier información complementaria puede solicitarse a esos contactos.